

Ibagué, 04 de mayo de 2018

## EVALUACIÓN JURIDICA

### INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 010 DE 2018

**OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN CUALQUIER ZONA DEL PAÍS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DEMÁS SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES E INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA IDEAD DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PARA EL PERIODO 2018".

El Comité Jurídico designado para la Invitación N° 010 de 2018 del Proceso de Menor Cuantía de la Universidad del Tolima, luego de revisar (2) propuestas presentadas dentro del cronograma preestablecido , ha llegado a la siguiente conclusión:

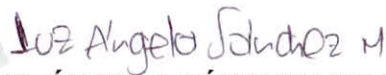
REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE REVISIÓN DEL COMITÉ JURÍDICO	TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S EN C	PINTO PAEZ Y CIA S EN C
1. CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE (folios 2-3)	CUMPLE (folios 1-2)
2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE (Folio 4)	CUMPLE (folio 3)
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE (folio 5 a 8)	CUMPLE (folios 4 a 6)
4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE (folio9)	CUMPLE (folio 7)
5. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE (folio10-11)	CUMPLE (folio 8 *)
6. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE (folio 12-13)	CUMPLE (folio 9-10)
7. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A

8. ACREDITACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES	CUMPLE (folios 16 a 18)	CUMPLE (folio 11-13)
9. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE (folios 19 a 26)	CUMPLE (folio 14-17)
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE (folio 27)	CUMPLE (folio 18)
11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP/ Clasificación Cod. 78111800	CUMPLE (folios 28-39)	CUMPLE (folios 333 a 355)

**OBSERVACIONES:**

- \* El proponente PINTO PÁEZ Y CIA S EN C, no presenta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica, de conformidad con el punto 28.5. de la Invitación N° 010 de 2018, sino de la persona natural. Por lo tanto, por ser un documento público de consulta en línea se procedió a su búsqueda y verificación del mismo, el cual se anexa a la presente acta.

  
**ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA**  
Profesional Universitario

  
**LUZ ÁNGELA SÁNCHEZ MEJÍA**  
Contratista

Anexo : Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica PINTO PAEZ Y CIA S EN C





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 109333724**



WEB  
20:44:29  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PINTO PAEZ Y CIA S EN C identificado(a) con NIT número 8090093849:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.